

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN 2302/2022 (Nº SIGLO 296/2022), “ACUERDO MARCO, CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA DONACIÓN MEDIANTE PLASMAFÉRESIS Y CESIÓN DE EQUIPAMIENTO NECESARIO, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS TÉCNICAS, CON DESTINO A LOS CENTROS DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS PERTENECIENTES A LA RED ANDALUZA DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, TEJIDOS Y CÉLULAS.


El 16 de marzo de 2022 se aprueba el expediente 2302/2022 (nº SIGLO 296/2022) (CCA. 6PDV77E), “Acuerdo Marco con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de productos y equipos necesarios para la donación mediante plasmaféresis y cesión del equipamiento necesario, así como su mantenimiento, para la realización de estas técnicas con destino a los Centros de Transfusión, Tejidos y Células pertenecientes a la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células”, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, un plazo de ejecución de veinticuatro meses desde su formalización, prorrogable hasta un máximo de 24 meses más y con un valor estimado total de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS, CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.676.363,64) (incluye el conjunto de contratos previstos, IVA excluido, más el importe de las modificaciones y de las eventuales prórrogas), con la siguiente distribución:

| PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA INCLUIDO) | IVA | IMPORTE UNITARIO DEL IVA | IMPORTE ESTIMADO DE LAS MODIFICACIONES (IVA EXCLUIDO) | IMPORTE ESTIMADO DE LAS PRÓRROGAS PREVISTAS (IVA EXCLUIDO) | IMPORTE ESTIMADO DEL CONJUNTO DE CONTRATOS PREVISTOS (IVA EXCLUIDO) | VALOR MÁXIMO ESTIMADO TOTAL DEL ACUERDO MARCO (IVA EXCLUIDO) |
|---------------------------------------|-----|--------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| € | % | € | € | € | € | € |
| 33,70 | 21 | 5,85 | 334.214,88 | 1.671.074,38 | 1.671.074,38 | 3.676.363,64 |
| | | | 334.214,88 | 1.671.074,38 | 1.671.074,38 | 3.676.363,64 |

El 1 de agosto de 2022 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 146, la Resolución de 20 de julio de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en este Acuerdo Marco y se delegan en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los distintos Hospitales de referencia en cada una de las provincias andaluzas.

Se anuncia la licitación en el DOUE 2022/S 145-412169 de 29 de julio de 2022 y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el 29 de julio de 2022, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 13 de septiembre de 2022 a las 14:00 horas.

La Mesa de Contratación del Servicio Andaluz de Salud reunida en sesión de 22 de septiembre de 2022, tras comprobar que en el plazo de presentación de ofertas se ha presentado un único licitador: FERRER FARMA,

| | | | | |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código: | 6hWMS749PFIRMA1Q0+RcADhKFRvyeA | Fecha | 12/12/2022 |  |
| Firmado Por | JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/4 | |



S.A., procede a la apertura del sobre 1 por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, siendo el resultado de la calificación de la documentación la siguiente:

FERRER FARMA, S.A.: analizada la documentación, resulta correcta.

Tras la calificación de la documentación, los miembros de la Mesa acuerdan admitir al único licitador que ha presentado oferta, procediéndose a continuación a la apertura del sobre electrónico nº 2 que contiene la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática, acordándose la remisión de esta documentación al órgano competente para su valoración y posterior emisión del Informe Técnico pertinente, siendo los resultados siguientes:

- Calidad: 5 puntos
- Seguridad: 5 puntos
- Rentabilidad: 5 puntos
- Eficiencia: 5 puntos

Total valoración: 20 puntos

El 21 de octubre de 2022 la Mesa de Contratación acuerda admitir al único licitador que ha presentado oferta, procediéndose a continuación a la apertura del sobre nº 3 a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica sin asistencia de público, siendo la oferta presentada la siguiente:

FERRER FARMA, S.A.: precio unitario, IVA incluido: 33,65 €.

Los miembros de la Mesa acuerdan que la unidad administrativa y/o asistencial competente o Comisión Asesora designada al efecto, realice estudio de la proposición económica y documentación técnica para su valoración conforme a los criterios de adjudicación automáticos (sobre nº 3), y se redacte el Informe Técnico correspondiente.

En la sesión de la Mesa de Contratación celebrada con fecha de 28 de octubre de 2022, se procede a la lectura del Informe de Criterios Automáticos y Final, de fecha 26 de octubre de 2022, firmado por el Director de Gestión y Profesionales de la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células, que termina con el siguiente resumen:

La valoración es la siguiente:

- 3.1: 50 puntos
- 3.2: 15 puntos
- 3.3: 12 puntos
- 3.4.: 3 puntos

Total valoración: 80 puntos

| | | | | |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|--|
| Código: | 6hWMS749PFIRMA1Q0+RcADhKFRvyeA | Fecha | 12/12/2022 | |
| Firmado Por | JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/4 | |



Siendo la valoración final:

- Criterios No Automáticos: 20 puntos
- Criterios Automáticos: 80 puntos
- Valoración final total: 100 puntos

A la vista del Informe, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan su aprobación y elevan al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del expediente 2302/2022 (nº SIGLO 296/2022) (CCA. 6PDV77E), “Acuerdo Marco con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de productos y equipos necesarios para la donación mediante plasmaféresis y cesión del equipamiento necesario, así como su mantenimiento, para la realización de estas técnicas con destino a los Centros de Transfusión, Tejidos y Células pertenecientes a la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células” a la empresa FERRER FARMA, S.A. por un precio unitario de 33,65 €, IVA incluido.

Tras la propuesta realizada por la Mesa de Contratación de 28 de octubre de 2022, y de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se solicita a la empresa propuesta como adjudicataria, que aporte, a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido ese requerimiento, la documentación acreditativa de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.5.2 y 7.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se comprueba que la persona licitadora presenta en plazo y, una vez realizada la valoración de la citada documentación solicitada a la empresa FERRER FARMA S.A, se le solicita que subsane la documentación aportada, en un plazo de tres días naturales desde su notificación.


Reunida de nuevo la Mesa de Contratación el 9 de diciembre de 2022, se procede a calificar la documentación subsanada requerida a la empresa FERRER FARMA S.A., y, tras comprobar que ha presentado correctamente, acuerda que se continúe con el procedimiento de contratación en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Por lo expuesto, esta Dirección General, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente administrativo de contratación 2302/2022 (nº SIGLO 296/2022) (CCA.6PDV77E), “Acuerdo Marco con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de productos y equipos necesarios para la donación mediante plasmaféresis y cesión del equipamiento necesario, así como su mantenimiento, para la realización de estas técnicas, con destino a los Centros de Transfusión, Tejidos y Células, pertenecientes a la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células” a la empresa que a continuación se indica:

| | | | |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS749PFIRMA1Q0+RcADhKFRvyeA | Fecha | 12/12/2022 |
| Firmado Por | JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 3/4 |






FERRER FARMA, S.A. (A08707234), por un precio unitario de 33,65 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- La adjudicación de los contratos basados de en este Acuerdo Marco corresponderá a los órganos provinciales con competencia delegada en materia de contratación.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se remite notificación de la presente resolución. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, conforme se establece en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción Contencioso administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

| | | | | |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código: | 6hWMS749PFIRMA1Q0+RcADhKFRvyeA | Fecha | 12/12/2022 |  |
| Firmado Por | JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 4/4 | |